



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

Expediente n.º: 2540/2025

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Actividad: concesión de subvenciones.

Procedimiento: subvenciones por concurrencia competitiva.

Asunto: convocatoria y bases reguladoras específicas de la III edición del Maratón fotográfico nocturno navideño, Villa de Sisante (año 2025).

Documento firmado por: el alcalde-presidente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio de Participación Ciudadana real y efectiva y Providencia de Alcaldía	03/12/2025
Autorización del gasto (A)	03/12/2025
Informe jurídico de Secretaría, y su nota de conformidad	03/12/2025
Informe de Intervención, fiscalizando el expediente	03/12/2025
Resolución de Alcaldía 938, aprobando bases y convocando	03/12/2025
Publicación BDNS, identificación: 873004	04/12/2025
Anunció BOP n.º 141, págs. 35 y ss.	05/12/2025
Acta-propuesta de resolución	29/12/2025

Así pues, y de conformidad con (i) lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en virtud del (ii) artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SISANTE

Pza. Dr. Fernández Turégano, 1 16700 SISANTE

Contacto: 969 38 70 01 / ayuntamiento@sisante.es

Página 1 de 4

PEDRO GARDE MOTA (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Firma: 31/12/2025
HASH: a6ed88de5097431f6063a8fe61d27



RESOLUCIONES ALCALDIA
Número: 2025-1004 Fecha: 31/12/2025

Cód. Validación: 7WKCOX47GYNHXFOCH9Y53H9ZD
Verificación: <https://sisante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el acta-propuesta de resolución elaborada por el jurado, al efecto de lo dispuesto en las bases reguladoras del concurso público, admitiendo a las personas participantes que en ella se contienen.

SEGUNDO. A la vista del expediente tramitado al efecto y tras analizar el acta propuesta de resolución emitido por el jurado en virtud de la base reguladora undécima, proclamar a las siguientes personas ganadoras -cuya identidad se da a conocer en acto público abriendo la plica que contienen la identidad de los autores relacionada con el pseudónimo con el que se han inscrito y se han ido descargando sus fotografías previamente-:

Categoría cámara fotográfica:

1. Sesenta euros para gastar en un establecimiento de la localidad, a la persona participante con el pseudónimo “Hasta luego Mari Carmen” en la fotografía presentada con la temática “Hogar es un recuerdo”; que corresponde con la identidad de Lorena Campillo Laserna, con DNI número ***6680**.
2. Treinta euros para gastar en un establecimiento de la localidad, a la persona participante con el pseudónimo “Sisanteño Navideño” en la fotografía presentada con la temática “Hogar es un recuerdo”; que corresponde con la identidad de Germán López Piqueras, con DNI número ***0645**.

Categoría otro dispositivo digital:

1. Cuarenta euros para gastar en un establecimiento de la localidad, a la persona participante con el pseudónimo “Kendo” en la fotografía presentada con la temática “Luces que guían el regreso”; que



corresponda con la identidad de María Clara Araque Juárez, con DNI número ***4786**.

2. Veinte euros para gastar en un establecimiento de la localidad, a la persona participante con el pseudónimo “Pakui70” en la fotografía presentada con la temática “Hogar es un recuerdo”; que corresponde con la identidad de Francisco Alain Almodóvar Saiz, con DNI número ***4604**.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

CUARTO. Disponer y reconocer el gasto, y ordenar el pago de los premios establecidos en la presente convocatoria, conforme a la legislación vigente y el procedimiento determinado en la tramitación del expediente, por importe total de 150,00 euros con el detalle referido anteriormente

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios alojado en la sede electrónica de esta entidad, <https://sisante.sedelectronica.es/>. La publicación en la sede electrónica sustituirá a la notificación y surtirá sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, apartados 1.b) y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como disponen el art. 20.8 de la LGS y el art. 7.5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

RESOLUCIONES ALCALDIA
Número: 2025-1004 Fecha: 31/12/2025

